

- Dos mil ciento noventa y dos -

24002



DE TODO LO QUE DOY FÉ, VITIO...

Manuel Montoya
Rocío Montoya

YOLANDA VELASQUEZ GARRIGÓN
NOTARIO - ABOGADO NASCA

NUMERO SEISCIENTOS NOVENTITRES.-

DIVISION Y PARTICION DE BIENES.- EN LA CIUDAD DE NASCA,

QUE CELEBRAN HERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. & GGA, PROVINCIA DEL

DE ANCAYA, MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, LI- & MISMO NOMBRE, DEPAR-

NA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, ISIDORO EUSEBIO & TAMENTO DE ICA, DE

ANCAYA ALCAZAR, EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI & LA REPUBLICA, DEL

ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES.-.-.-.-.- & PERÚ, A LOS QUINCE

DIAS DEL MES DE MA-

YO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, ANTE MÍ: YOLANDA VELASQUEZ CA-

RRIÓN, NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADO CON-

LIBRETA ELECTORAL N° 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N°

10435242, COMPARECERON DOÑA HERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. DE AN-

CAYA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07850466, OCU-

PACION SU CASA, VIUDA DE DON AGUSTIN ANCAYA PÉREZ, CON DOMICILIO

EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 385 DE ESTA CIUDAD.-.-.-.-.-

DOÑA MARIA EMILIA ANCAYAA ALCAZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE-

TA ELECTORAL N° 22068576, ABOGADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMI-

Se expide
Segundo-815
temonio en
13.fs. útiles
a solicitud
de parte in
teressada.
Nasca, 26-09-16



// DILIGENCIA EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO N° 385 DE ESTA CIUDAD:

LINA ADRIANA ANCAYA FALCAZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07644283, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON ALBERTO PÉREZ VICTORIA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N° 172 MIRAFLORES-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 07845131, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MÓNICA MÁRQUEZ MONTROYA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N° 172-MIRAFLORES-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 08217161, JUBILADA, CASADA CON VICTOR SANTILLÁN RODRÍGUEZ, DOMICILIADA EN LA CALLE PUMACAHUA N° 2262 DEL DISTRITO DE LINCE-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

Y ENRIQUE AGUSTÍN ANCAYA FLORES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 21569907, EMPLEADO, CASADO CON BERTILDE LUJÁN BUSTILLOS, DOMICILIADO EN LA CALLE GRAU N° 1, DE LA CIUDAD DE NASCA.

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR INTÉLIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRESSIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUINTENTOS CUARENTA, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJÓ RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS

- Dos mil ciento noventa y tres -

24000



DECLARA UNA DE LA QUE CONSTE LA DIVISION Y PARTICION DE BIENES QUE CELEBRAMOS NOSOTROS; HERLINDA ALCÁZAR MEJIA VDA. DE ANCAYA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07850466, MARIA EMILIA ALCÁZAR ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22068576, LINA ADRIANA ALCÁZAR ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07844283, ISIDORO EUSEBIO ALCÁZAR ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07845131, EUDOCIA ADRIANA ALCÁZAR MALQUI, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°08217161, Y ENRIQUE AGUSTIN ALCÁZAR FLORES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21569907; DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO. EL SEÑOR AGUSTIN ALCÁZAR PÉREZ FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LIMA, EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, Y FUERON DECLARADOS SUS HEREDEROS, POR AUTO EXPEDIDO POR EL JUEZ DEL 5TO. JUZGADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DRA. ROSA DEL PORTAL DE CASTELLANO, SECRETARIO SEÑOR AUGUSTO EGOAVIL GONZALES, CON FECHA DE ABRIL DE 1973, SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DOÑA HERLINDA ALCÁZAR MEJIA VDA. DE ANCAYA SUS HIJOS LEGÍTIMOS MARIA EMILIA, LINA ADRIANA E ISIDORO ALCÁZAR ALCÁZAR Y SUS HIJOS ILEGÍTIMOS ENRIQUE AGUSTIN ALCÁZAR FLORES Y EUDOCIA ALCÁZAR MALQUI, QUE DEL EXPEDIENTE NRO. 51759 SE OBTIENE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES Y CERTIFICADO NRO. 71587. CONSTA QUE SE HA ABONADO EL IMPUESTO A LAS PORCIONES SUCESORIAS.

SEGUNDA. LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE Y QUE SON MATERIA DE LA PRESENTE DIVISION Y PARTICION SON:

A) UNA CASA (PRIMER PISO) UBICADO EN CALLE TARAPACÁ SIGNADA CON EL NRO. 172 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE POR COMPRA VENTA, A DOÑA EVA SHAPPE RODRIGUEZ, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22 DE ENERO DE

1/1953, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. RICARDO FERNANDINI ARANA Y CUYO DOMINIO A SU FAVOR CORRE INSCRITO A FOLIAS 229 ASIENTO 1 Y 2 DEL TOMO 715 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LIMA.

B) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 258 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO ADQUIRIDO POR TRANSMISIÓN HEREDITARIA DE SU SEÑOR PADRE EMILIO ANCAYA DELGADO, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML.; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00, Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JORGE ANCAYA NOVARO, CON 18.00 ML.

C) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 262 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU SEÑOR PADRE, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML., POR EL SUR CON TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DONATO HUAMANÍ CON 18.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00 ML.

D) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 291 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 65.02 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 4.25 ML., POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 15.30 ML. Y POR EL

Das mil ciento noventa y cuatro -

23998



...ESTE CON PROPIEDAD DE UNA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA CON 15.30 ML. ...

E) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 275 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE CON UN ÁREA DE 65.02 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 4.25 ML., POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN MENCIONADA CON 15.30 ML., Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 15.30 ML. ...

F) UNA CASSITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA CUADRA) INTERIOR "A" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML. ...

G) UNA CASSITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N (2DA CUADRA) INTERIOR "B" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO QUE HEREDARÁ DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML. ...

- ~~I) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA EN TERRENO QUE HEREDARÁ EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.~~
- ~~J) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.~~
- ~~K) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.~~
- ~~L) UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERRÍN DEL CASTILLO NRO. 377 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.~~

- Dos mil ciento noventa y seis -



23996

DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA E-
 DIFICACION LA REALIZO EL CAUSANTE EN TERRENO TAMBIEN HEREDADO
 DE SU PADRE, CON UN AREA DE 135.95 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS
 LINDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE
 SUCESION AGUSTIN ANCAYA CON 35.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD
 DE SOFIA GARCIA DE ROJAS CON 35.60 ML. POR EL ESTE CON CALLE FER-
 MIN DEL CASTILLO CON 3.80 ML. POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SU-
 CESION DE JULIO CORONEL RODRIGUEZ CON 3.90 ML.
 L) UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERMIN DEL CASTILLO NRO. 379 DEL DISTRI-
 TO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO TERRENO HE-
 REDO EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON UN AREA DE 130.48 METROS CUADRA-
 DOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE,
 CON PROPIEDAD DE SUCESION AGUSTIN ANCAYA CON 35.00 ML., POR EL
 SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESION CON 35.00 ML., POR EL ESTE
 CON LA CALLE DE SU UBICACION CON 3.95 ML. Y POR OESTE CON PROPIE-
 DAD DE LA MISMA SUCESION CON 3.90 ML.
 M) UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERMIN DEL CASTILLO NRO. 385 DEL DIS-
 TRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO TERRENO
 HEREDO EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON 329.85 METROS CUADRADOS, SIENDO
 SUS LINDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD
 DE ADAN MENDOZA Y OTROS CON 50.10 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD
 DE SUCESION AGUSTIN ANCAYA CON 50.10 ML., POR EL ESTE CON CALLE
 FERMIN DEL CASTILLO CON 4.10 ML. POR EL ESTE CON CALLE FERMIN DEL
 CASTILLO CON 4.10 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESION
 DE JULIO CORONEL RODRIGUEZ Y CON 12.20 ML.
 N) UNA CASA, UBICADA EN CALLE CALLAO NRO. 574 DEL DISTRITO Y PRO-
 VINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSAN-
 TE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE CON UN AREA DE 150.69 METROS

1/ CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN CON 7.50 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 7.77 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO A PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 20.83 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JUAN VILLEGAS CON 20.83 ML.

N) UN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE CALLAO S/N. (5TA. CUADRA) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE EL CAUSANTE HEREDARA TAMBIÉN DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 268.79 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN Y PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 9.42 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 9.34 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN JULIO CORONEL RODRIGUEZ CON 45.93 ML. Y POR EL OESTE, CON TESTAMENTARIA FEDERICO SARMIENTO CON 25.10 ML.

N) UNA CASA, UBICADA EN CALLE ARICAYRO. 225, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE A DOÑA CARMELA, CALLE DELGADO, CON UN ÁREA DE 186.00 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSÉ YATACO CON 31.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE CALZADOS BATA RIMAC CON 31.00 ML., POR EL ESTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN CON 6.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE VICTOR HERRERA CON 6.00 ML.

O) UN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA, POR CALLES LIMA Y ARICAY SIGNADA CON LOS NROS. 595, 597, 599 Y 201, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE SOBRE TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 88.60 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES

- Dos mil ciento noventa y seis -



23994

TES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE EFRAIN ANICAMA, CON 14.85 ML., POR EL SUR CON CALLE LIMA CON 14.85 ML., POR EL ESTE CON CALLE RICA CON 5.44 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE ROSA HUAMANÍ DE YOSHIDAIRA CON 9.00 ML.

P) UNA CASA UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO.290 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN DE DON AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR SENTENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1992 Y RECAÍDA DENTRO DEL PROCESO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE DOÑA ANGELA PÉREZ CABEZUDO, TENIENDO UN ÁREA DE 78.52 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 3.85 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 3.85 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 20.55 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE NICANOR ANCAYA CON 20.10 ML.

Q) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO.292 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR DIVISIÓN Y PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES DE DOÑA ANGELA PÉREZ CABEZUDO, TENIENDO UN ÁREA DE 83.30 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A. CON 4.00 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN DE FRANCISCO ANCAYA CON 21.100 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 20.55 ML.

TERCERO.- LOS OTORGANTES HEMOS CONVENIDO EN PONER FIN AL CONDOMINIO EXISTENTE ENTRE NOSOTROS Y DIVIDIRNOS LOS CITADOS INMUEBLES EN LA FORMA SIGUIENTE.

77/a) SE ADJUDICA A DOÑA HELENDA ALCAZAR MEJIA VDA DE ANCAYA, EL 25% DE LA PROPIEDAD SITUADA EN CALLE TARAPACA NRO. 172 (PRIMER PISO) DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN EL INC.A), Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LAS CASAS UBICADAS EN CALLE FERMÍN DEL CASTILLO NROS 379 Y 385 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE EN LOS INC.S.1) Y 11).....

SE ADJUDICA A DOÑA MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y DESCRITO EN EL INC.A) DE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LA CASA UBICADA EN CALLE ARICA NRO. 225 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR (INC.N).....

SE ADJUDICA A DOÑA LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE INC.A) Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE FERMÍN DEL CASTILLO NROS. 377, CALLES LIMA Y ARICA NOS. 595, 597, 599 Y 281, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN LOS INC.S.K) Y O).....

D) SE ADJUDICA A DON ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y QUE SE DESCRIBE EN EL INC.A) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE BOLOGNESI NROS. 291, 275, s/N. INT:A), 290 Y 292, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EN LOS INC.S.D), E), F), P) Y Q).....

E) SE ADJUDICA A DOÑA EDOCTA ADRIANA ANCAYA PALCUT LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE BOLOGNESI NROS. 290,

- Dos mil ciento noventa y siete -

23392



.../262, s/N. INT. "B", s/N. INT. "C" y s/N. "D" DEL DISTRITO Y PROVIN-
 CIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA QUE SE DESCRIBEN EN LA CLA-
 USULA ANTERIOR EN LOS INCOS. B), C), G), H) Y I), ...
 F) SE ADJUDICA A DON ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES LA PROPIEDAD
 ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE BOLOGNESI S/N. INT. "E"
 Y CALLAO NORS. 574 Y S/N. DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL
 DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE
 EN LOS INCOS. J), M) Y N). -.-.-.-.-
 CUARTO. LOS OTORGANTES DECLARAN CONOCER LA SITUACIÓN DE LOS IN-
 MUEBLES QUE SE ADJUDICAN, QUE SOBRE ELLOS NO PESAN CARGA NI GRA-
 VAMEN QUE LIMITE SU DOMINIO Y QUE EL VALOR QUE TIENEN LOS BIE-
 NES CORRESPONDE AL IMPORTE DE SU HERENCIA Y QUE SI HUBIERE ALGUN
 EXCESO O DIFERENCIA EN FAVOR DE ALGUNO DE ELLOS LOS DEMÁS LE CE-
 DER EN FORMA QUE NO TENGA LUGAR A RECLAMACIÓN DE ANULAR, MODIFI-
 CAR O INVALIDAR LA PRESENTE PARTICIÓN POR LESIÓN, DOLO, U OTRA
 COASA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY,
 CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE LA PROPIE-
 DAD DE INMUEBLE DE NASCA, PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTA DIVISIÓN Y
 PARTICIÓN. NASCA, OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS.
 FIRMANDO. FIRMA DE HERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. DE ANCAYA. FIRMA DE
 MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR. FIRMA DE LINA ADRIANA ANCAYA ALCA-
 ZAR. FIRMA DE ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR. FIRMA DE EUDOCIA A-
 DRIANA ANCAYA MALQUI. FIRMA DE ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES.
 AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. N. EMILIA ANCAYA ALCAZAR
 ABOGADO-R.G. C.A.I. 19521. -.-.-.-.-
 ANOTACION EN LA MINUTA. EXENTA PAGO DE IMPUESTO, SEGUN LEY. NASCA
 QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS. YOLANDA VELASQUEZ
 CARRION NOTARIA ABOGADO UN SELLO DE LA NOTARIA. -.-.-.-.-

~~// INSERTO: SENTENCIA DE VISTA, 578-71, LIMA, VEINTITRES DE ABRIL
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES, AUTOS Y VISTOS; HABIÉNDOSE CUMPLI-
 DO LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, POR EL MÉRITO DE LO
 ACTUADO, Y A LO OPINADO POR EL SEÑOR AGENTE FISCAL EN LOS ANTE-
 RIORES DICTÁMENES, SE DECLARA QUE DON AGUSTIN ANCAYA PEREZ, FALLE-
 CIÓ EN ESTA CAPITAL EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
 DOS, SIN OTORGAR DISPOSICIÓN DE ÚLTIMA VOLUNTAD; Y QUE SON SUS Ú-
 NICOS HEREDEROS LEGALES, SUS HIJOS LEGÍTIMOS MARÍA, EMILIA, LINA A-
 BRIANA, É ISIDORO ANCAYA ALCÁZAR, SUS HIJOS ILEGÍTIMOS ENRIQUE
 AGUSTIN ANCAYA FLORES Y EUDOCIA ANCAYA MALQUI; Y SU CÓNYUGE SOBRE-
 VIVIENTE DOÑA MERLINDA MARÍA ALCÁZAR MEJÍA, VIUDA DE ANCAYA; PA-
 SÉNDOSE CON TAL FIN PARTES AL REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDI-
 ROS Y OFICIO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRIBUCIONES PARA LOS
 FINES DE LEY. FIRMA ILEGIBLE.~~

~~CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLA-
 RATORIA DE HEREDEROS, NO SE HA PRESENTADO RECURSO ALGUNO CONTRA LA
 SENTENCIA, EN LIMA 21 DE FEBRERO DE 1986. FIRMA ILEGIBLE. UN SE-
 ÑOR AGUSTO EUDAVIL GONZALES SECRETARIO DEL 5TO. JUZGADO EN LO CI-
 VIL.~~

~~EN SU VIRTUD, LETDA QUE LE FUE A LOS OTORGANTES LA PRESENTE ESCRIT-
 TURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES, POR MÍ LA NOTARIA, SE AFIR-
 MARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA
 EN TODOS LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA. ASÍ LO DIJERON O-
 TORGANTON Y PASARON. DOY RÉ-~~

~~CONSENCIA YO LA NOTARIA DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA
 SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTITRES
 Y CORRE A FOJAS DOS MIL CIENTO NOVENTIDOS A FOJAS DOS MIL CIENTOS~~

///

- Dos mil ciento noventa y cuatro -

23900



~~TO NOVENTIDCHO, DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLI-~~
~~CAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO MIL NOVECIENTOS NOVENTI-~~
~~CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE~~
~~EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL DÍA QUINCE DE MAYO, DE MIL NO-~~
~~VECIENTOS NOVENTA Y SEIS. TESTADO ENTRE COMILLAS POR EL ESTE~~
~~CON CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 4210 ML. NO VALEZ DON FÉU~~

Handwritten signatures and stamps:
 - Signature: *Edo Ascana*
 - Signature: *[Illegible]*
 - Signature: *[Illegible]*
 - Signature: *[Illegible]*
 - Stamp: **YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN**
NOTARIO - ABOGADO NASCA

~~NUMERO, SEISCIENTOS NOVENTI CUATRO. EN LA CIUDAD DE NASCA,~~
~~COMPRA-VENTA. EN LA CIUDAD DE NASCA,~~
~~QUE OTORGAN DON EDUARDO VICTOR SIGUAS, EN LA CIUDAD DE NASCA,~~
~~ASCANA Y SULY ELSA CARBAJAL RANILLA. EN LA CIUDAD DE NASCA,~~
~~A FAVOR DE DOÑA BLANCA NORMA SIGUAS ASCANA, EN LA CIUDAD DE NASCA,~~
~~CARRIÓN, EN LA CIUDAD DE NASCA,~~
~~A LOS DIECISEIS, DÍAS~~
~~DEL MES DE MAYO DE MIL~~
~~NOVECIENTOS, NOVENTISEIS, ANTE MÍ YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTA-~~
~~RIO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL~~
~~Nº21446566, Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº10435242, COMPAÑE-~~
~~CION DE UNA PARTE, Y DON EDUARDO VICTOR SIGUAS ASCANA, PERUANO, I-~~
~~DENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº22067812, COMERCIANTE CON RE-~~
~~GISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº10605911, SOLTERO, Y DOÑA SULY~~
~~ELSA CARBAJAL RANILLA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTO-~~

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**